

Viedma, 12 de junio de 2020

## Propuesta UPCN Río Negro en torno a protocolos de condiciones sanitarias y de seguridad e higiene laborales en el marco de la Pandemia por COVID-19

Como gremio mayoritario de trabajadores de la Administración Pública, luego de habernos comunicado con las y los agentes y considerando sobre todo las demandas y preocupaciones de todas y todos los compañeros que prestan servicios, traemos a esta mesa 'técnica de trabajo' propuestas a considerar en la elaboración de los protocolos y todas las acciones pertinentes para asegurar la integridad de cada uno de los agentes rionegrinos:

En términos generales proponemos:

- 1- Además de un serio y coherente protocolo con medidas de bioseguridad, consideramos que previo ingreso de los agentes a sus puestos debería hacerse una revisión y certificación del estado edilicio de todos los organismos que, previo a la pandemia, ya presentaban dificultades relacionadas con la salubridad e higiene.
- 2- Proponemos definir distintas comisiones que se avoquen a la elaboración de los protocolos de los distintos organismos, ya que todos tienen sus propias dinámicas y entornos de trabajo que requieren análisis particulares de la situación.
- 3- Proponemos colocar cartelera con todas las indicaciones de bioseguridad en todos los edificios, tanto para los trabajadores como de todas las personas que ingresen a los edificios (ciudadanos , proveedores). Los carteles deberán contener indicaciones claras y precisas y colocarse en cantidad suficiente para que todos puedan visualizarlos de manera constante. Nos ofrecemos a colaborar directamente en la elaboración y difusión de cartelera.
- 4- Solicitamos que se prevean instancias de comunicación, información y capacitación en torno a los protocolos sectoriales para todos, tanto los funcionarios como los trabajadores.
- 5- Establecer un área de Servicio de Higiene y Seguridad Laboral en los distintos organismos.
- 6- Consideramos que es importante conformar Comités de Salud Laboral en cada organismo, con participación de gobierno y trabajadores, con el objetivo de hacer un seguimiento y evaluación de los protocolos y promover un cuidado estricto de la salud de todos.
- 7- Designar un operario o agente en las oficinas que tenga la responsabilidad de hacer un seguimiento y control, exigiendo el cumplimiento de las medidas de prevención dispuestas.
- 8- Organizar de manera ordenada el control, seguimiento y reposición de los elementos de higiene y cuidado personal que debe estar disponible en las oficinas y lugares comunes.

9- Un punto importante que actualmente no se cumple, es contraproducente y puede tirar por la borda todos los esfuerzos puestos en el cuidado es el cumplimiento del aislamiento preventivo y obligatorio de 14 días de las autoridades, funcionarios y trabajadores que se trasladan en comisión a localidades donde hay circulación viral.

10- Entre los aspectos a tener en cuenta en un protocolo de seguridad en el marco COVID-19 consideramos esenciales trabajar los siguientes puntos:

(Tomados a partir de la consulta directa por distintos medios con los trabajadores de toda la provincia y teniendo en cuenta las disposiciones y modelos de recomendaciones de la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación)

**a) Distanciamiento social:**

\* Establecer una distancia entre personas de 2 metros como mínimo, tanto para los agentes como para cuando se acerquen ciudadanos a las oficinas y en caso de no poder cumplirlo por falta de espacio considerar la instalación de mamparas que separen los escritorios y/o lugares del puesto de trabajo, aunque también considerando distancias mínimas de 1,50 metros.

\* Exigencia de evitar del contacto físico al saludar (besos, abrazos u apretones de manos) y las reuniones en espacios cerrados y que no permitan las medidas de distanciamiento.

\* Exigencia de no compartir mate, vajilla ni otros utensilios.

\* Exigencia en el uso de barbijo o cubrebocas a todos (que nunca reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad)

**b) Higiene de manos.** Es responsabilidad del Estado empleador proveer los elementos adecuados, suficientes y accesibles para la higiene personal (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica y toallas de papel). Cada local o establecimiento habilitado deberá contar con lugares propicios para hacer un frecuente y adecuado lavado de manos con agua y jabón, además de disponer de soluciones en los escritorios a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel).

\* Recordar a través de cartelería que deben emplearse soluciones a base de alcohol únicamente cuando las manos se encuentran limpias, en caso contrario debe realizarse el lavado con agua y jabón. Se aconseja el lavado frecuente de manos con una duración de 40-60 segundos.

\* La higiene de manos deberá hacerse de manera obligada :

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.

- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.
- Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, no se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).

**c) Higiene respiratoria:**

- \* Establecer el uso obligatorios de barbijo casero que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.
- \* Promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado .
- \* Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- \* Disponer en área de espera y/o alto tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa para desechar los pañuelos descartables utilizados.

**d) Desinfección de superficies y ventilación de ambientes:**

- \* Desinfectar diariamente las superficies. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Tener en cuenta especialmente los lugares de mucho contacto como barandas de escaleras, botoneras de ascensores, picaportes y desinfectarlos de manera constante.
- \* Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente antes de la desinfección.
- \* Proveer de los elementos necesarios para efectuar la limpieza húmeda (balde, trapeador, paño, agua, detergente) y desinfección (recipiente, trapeador o paño, agua hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro -100 ml de lavandina en 10 litros de agua).
- \* Proveer al trabajador que realiza las tareas de limpieza y desinfección de guantes impermeables y protectores oculares
- \* Tener en cuenta que las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.

\* Ventilar regularmente los ambientes cerrados (al menos una vez al día), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire.

\*No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.

\*No se recomienda el uso de “cabinas desinfectantes” u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas, este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.

#### **e) Transporte desde y hacia el lugar de trabajo:**

\* Aconsejar el uso de medios de transporte individuales (automóvil, bicicleta, motocicleta entre otros). En el caso de los automóviles, se debe recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y la desinfección del interior del mismo.

\* Se deben facilitar medios de transporte específicos para los trabajadores que no pueden movilizarse en los medios mencionados en el punto anterior.

\*Si fuere indispensable usar el transporte público y exclusivamente para las actividades en las cuales se encuentra autorizado, se recomienda:

- Uso de barbijo casero, cubrebocas o tapabocas en todo momento.
- Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón de tocador, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
- Respetar las distancias recomendadas de (como mínimo 1,5 metros e idealmente 2 metros). Dejar un asiento libre entre pasajeros.
- Evitar los aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar. Al regresar a casa,
- Retirar el barbijo desde el elástico evitando tocar el frente, y ponerlo a lavar (o tirarlo si es descartable).
- Realizar lavado de manos inmediatamente al ingresar y siempre antes del contacto con superficies.

Además de los puntos básicos señalados, consideramos que es menester trabajar entre el gobierno empleador y los representantes de los trabajadores en la conformación de un **Comité de Salud**

**laboral** (como lo solicitamos en el punto 6) para:

- \* Colaborar en que se garantice el cumplimiento del protocolo a seguir coordinando con operario o agente en las oficinas que tenga la responsabilidad de hacer un seguimiento y control ( punto 7).
- \* Identificar al personal en riesgo (asegurando siempre el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica de los trabajadores y las trabajadoras, con especial atención a la información relacionada a patologías que configuren factores de riesgo para formas graves de COVID-19.)
- \* Colaborar en la organización de trabajo para adecuar las diferentes tareas fundamentales del establecimiento en base a turnos rotativos de trabajo y disposición de descansos de manera tal de garantizar, durante toda la jornada de trabajo (incluyendo ingreso y egreso a las instituciones, jornada laboral y momentos de descanso), la distancia entre personas de 2 metros o de 1,5 metros como mínimo aceptable.
- \* Asegurar que todo cambio en las dinámicas laborales respecto a las épocas de 'normalidad' sea plasmada de manera escrita. Todos los nuevos procesos y procedimientos laborales deberán ser explicitados claramente en documentos de acceso a los trabajadores y trabajadoras.
- \* Garantizar la mínima convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico cerrado.
- \* Escalonar el horario de ingreso/egreso de trabajadores/as para evitar aglomeraciones en los puntos de acceso a los establecimientos y reducir la ocupación del transporte público en horas pico.
- \* Impartir instrucciones a los responsables y realizar seguimiento de cada área para que reduzcan al mínimo indispensable la presencia de los trabajadores y las trabajadoras en los lugares de trabajo -
- \* Asignar turnos a usuarios, usuarias, clientes y proveedores en forma electrónica (por teléfono/correo electrónico).
- \* Establecer las medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos

Quedamos a disposición para trabajar en la elaboración de un protocolo responsable que lleve

t  
r  
a  
n  
q  
u  
i  
l  
i  
d  
a  
d

a

l

a